

	ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS	Código	FT-ABS-002
		Fecha Actualización	25/12/2022
	ESTUDIOS PREVIOS	Versión	002
		Pág.	1 de 7

ESTUDIO DE NECESIDAD, OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA PARA CONTRATAR PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE PROGRAMACIÓN, AJUSTE, SOPORTE TÉCNICO, MANTENIMIENTO Y ACTUALIZACIÓN DEL SISTEMA COMERCIAL Y CAPACITACIÓN AL PERSONAL DEL ÁREA COMERCIAL EN EL SISTEMA COMERCIAL DE LA EMPRESA DE ENERGÍA DEL DEPARTAMENTO DE VICHADA ELECTROVICHADA S.A. E.S.P. "SOFTWARE GALAXSO".

INFORMACION GENERAL

ÁREA SOLICITANTE	ÁREA COMERCIAL
RESPONSABLE	LÍDER COMERCIAL
FECHA DE ELABORACION	ENERO DE 2023
SUPERVISOR	POR DEFINIR
APOYO TECNICO AL SUPERVISOR	N/A
FUNDAMENTO LEGAL	ACUERDO N° 001 DE 2021 – LEY 142 DE 1994

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN

La Empresa de Energía Eléctrica del Vichada **ELECTROVICHADA S.A. E.S.P.** se constituye legalmente mediante escritura pública N° 138 de 2002, como Sociedad Anónima con proyección a prestar el servicio en todo el territorio nacional conforme a la regulación de la Comisión de Regulación de Energía y Gas – CREG, constituida como empresa de servicios públicos mixta sometida al control y vigilancia de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, teniendo como actividades principales las de compra, generación, distribución y comercialización de energía eléctrica.

El artículo 365 de la Constitución Política de 1991 establece que los servicios públicos son inherentes a la finalidad social del estado, por lo que es su deber constitucional asegurar su prestación eficiente a todos los habitantes del territorio nacional; situación que se ve reflejada en el inciso segundo del precitado artículo, al indicar que los servicios públicos pueden ser prestados *"por el Estado, directa o indirectamente, por comunidades organizadas, o por particulares."*

Que, la Ley 142 de 1994 es clara en afirmar en su artículo 4, que son esenciales todos los servicios públicos regulados en dicha norma, entre los cuales se encuentra el servicio de energía eléctrica, por lo que, aunado a las funciones de continuidad y eficiencia a cargo de las empresas prestadoras de servicios públicos, independientemente del régimen jurídico aplicable, consagrada en los artículos 11.1 y 136 inciso primero de la precitada ley, es que **ELECTROVICHADA S.A. E.S.P.** tiene el deber de garantizar las condiciones necesarias, destinadas a evitar situaciones que pongan en peligro, o interrumpan la prestación del servicio público a su cargo.

Que, la empresa ELECTROVICHADA S.A. E.S.P., mediante contrato 017 de 2011 adquirió bajo la modalidad de suministro el "SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN COMERCIAL SOFTWARE GALAXSO, JUNTO CON LA CAPACITACIÓN



	ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS	Código	FT-ABS-002
		Fecha Actualización	25/12/2022
	ESTUDIOS PREVIOS	Versión	002
		Pág.	2 de 7

DEL PERSONAL DEL MANEJO DEL SOFTWARE", el cual contiene tres módulos que soportan los procesos del área Comercial (Facturación, Atención al Usuario o PQR, Recaudo y Cartera).

Que, con el fin de dar continuidad, estabilidad y seguridad al proceso Comercial y garantizar el funcionamiento correcto y oportuno de cada uno de los módulos del Software en mención, se requiere contratar el servicio de programación, ajuste, soporte técnico, mantenimiento y actualización del sistema comercial, así como capacitación al personal del área concerniente sobre los cambios que el sistema presente.

OBJETO A CONTRATAR

PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE PROGRAMACIÓN, AJUSTE, SOPORTE TÉCNICO, MANTENIMIENTO Y ACTUALIZACIÓN DEL SISTEMA COMERCIAL Y CAPACITACIÓN AL PERSONAL DEL ÁREA COMERCIAL EN EL SISTEMA COMERCIAL DE LA EMPRESA DE ENERGÍA DEL DEPARTAMENTO DE VICHADA ELECTROVICHADA S.A. E.S.P. "SOFTWARE GALAXSO".

DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL OBJETO A CONTRATAR

El servicio a contratar tendrá las siguientes características:

ÍTEM	ACTIVIDAD	PERIODO	FORMA PAGO	V/UNIT	V/TOTAL
1	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE PROGRAMACIÓN, AJUSTE, SOPORTE TÉCNICO, MANTENIMIENTO Y ACTUALIZACIÓN DEL SISTEMA COMERCIAL Y CAPACITACIÓN AL PERSONAL DEL ÁREA COMERCIAL EN EL SISTEMA COMERCIAL DE LA EMPRESA DE ENERGÍA DEL DEPARTAMENTO DE VICHADA ELECTROVICHADA S.A. E.S.P. "SOFTWARE GALAXSO".	HASTA EL TREINTA Y UNO (31) DE MARZO DEL 2023	DOS (02) PAGOS IGUALES	\$4.800.000,00	9.600.000,00

OBLIGACIONES DE LAS PARTES

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: EL CONTRATISTA, se obliga para con **ELECTROVICHADA S.A. E.S.P.** a: 1) Cumplir a cabalidad todos los ofrecimientos, condiciones y términos de la propuesta presentada, la cual hace parte integral del contrato celebrar, realizando las siguientes actividades: **a)** Realizar programación y ajuste necesario en la factura donde se refleje el valor a pagar por el usuario del componente de generación aplicando los subsidios vigentes de ley; **b)** Realizar la programación y los ajustes necesarios en el programa de facturación software GALAXSO para aplicar y reflejar en la factura el subsidio del Fondo de Energía Social FOES, cuando ELECTROVICHADA S.A. E.S.P. lo requiera; **c)** Brindar el soporte y apoyo necesario vía telefónica y mediante asistencia técnica remota, cada que ELECTROVICHADA S.A. E.S.P. lo requiera para ejecutar las diferentes actividades que se desarrollan mediante el software GALAXSO, en los cuatro procesos del Área Comercial, Facturación, Recaudo,

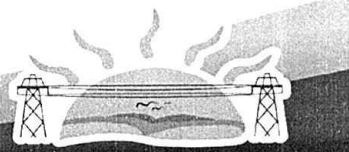
Sede Principal Calle 22 No. 9-40, Barrio Camilo Cortés, Puerto Carreño-Vichada

Subsedes: Cumaribo y Santa Rosalía (Vichada)

E-mail : info@electrovichada.com.co

Web site : www.electrovichada.com.co

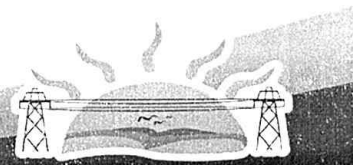
Teléfonos: 3107908953-3208562583



	ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS	Código	FT-ABS-002
		Fecha Actualización	25/12/2022
	ESTUDIOS PREVIOS	Versión	002
		Pág.	3 de 7

Cartera, y Recepción de PQR's, (Peticiones, Quejas y Reclamos), así como el reporte y descargue de informes SUI y causación; **d)** Brindar el soporte y apoyo necesario vía telefónica, o mediante asistencia técnica remota, cada que ELECTROVICHADA S.A. E.S.P. lo requiera para el desarrollo del proceso de facturación en los diferentes municipios del Departamento de Vichada donde se presta el Servicio de Energía Eléctrica como Puerto Carreño, Cumaribo, Santa Rosalía y en las localidades menores de Casuarito y Guacacías; **e)** Efectuar mensualmente el apoyo y revisión de bases de información de la parte Comercial; **f)** Mantener y realizar los cambios necesarios que se estime en los formatos de la factura; **g)** Modificar las bases de información para nuevos parámetros que la empresa requiera para su mejor funcionamiento; **h)** Realizar los ajustes necesarios al sistema Galaxso para su mejoramiento de acuerdo a requerimientos de la empresa, cuando este se ajuste a normas cambiantes de la superintendencia de servicios públicos domiciliarios; **i)** Realizar los cambios necesarios para la georreferencia de los usuarios de ELECTROVICHADA S.A. E.S.P.; **j)** Capacitar al personal del Área Comercial para el correcto manejo del Software; **k)** Garantizar la confidencialidad y privacidad de la información que por razón del presente contrato debe manejar. Entregar a Electrolichada las bases de datos que por la naturaleza del contrato deba manejar. Estas serán propiedad del contratante; **l)** Acatar las instrucciones impartidas por el supervisor durante la ejecución del objeto contractual y de manera general obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y en trabamientos en la ejecución contractual. **2)** Acatar las instrucciones impartidas por el Supervisor durante la ejecución del objeto contractual y de manera general obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y en trabamientos en la ejecución contractual. **3)** Garantizar la confidencialidad y privacidad de la información que por razón del contrato deba manejar. **4)** Si a ello hubiere lugar, constituir las garantías del caso, según las condiciones establecidas en el presente contrato. **5)** Pagar los impuestos, tasas y tributos etc., a que hubiere lugar en razón del contrato. **6)** Estar inscrito en el Registro Único de Tributario –RUT. **7)** El contratista se compromete a ejecutar el presente contrato dentro de los parámetros legales establecidos para el desarrollo del objeto contractual. **8)** No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley que tengan por finalidad obligarlo a realizar u omitir algún acto o hecho. En tales eventos, **EL CONTRATISTA** deberá informar inmediatamente a **ELECTROVICHADA S.A. ESP** y demás autoridades competentes sobre el acaecimiento de tales sucesos **9)** Las demás que surjan en desarrollo del objeto contractual **10) EL CONTRATISTA, DEBERÁ CUMPLIR DE MANERA ESTRICTA con todas las normas y protocolos de Seguridad Industrial y Salud en el Trabajo a que haya lugar, para el ingreso a las instalaciones de ELECTROVICHADA S.A. E.S.P., 11) EL CONTRATISTA, DEBERÁ CUMPLIR DE MANERA ESTRICTA todos los protocolos y medidas necesarias de Bioseguridad exigidos por la empresa, así como las entidades de Orden Público, en atención a la ocurrencia de la Pandemia del COVID-19; 12)** Las demás que surjan en desarrollo del contrato siempre y cuando se ajusten con el objeto contractual.

OBLIGACIONES DE ELECTROVICHADA S.A. E.S.P.: ELECTROVICHADA S.A. ESP, se obliga a: **1)** Vigilar y controlar la debida y cumplida ejecución del contrato. **2)** Pagar al contratista lo pactado en el contrato una vez entregada la cuenta de cobro y los soportes de la misma. **3)** Facilitar al contratista, los



	ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS	Código	FT-ABS-002
		Fecha Actualización	25/12/2022
	ESTUDIOS PREVIOS	Versión	002
		Pág.	4 de 7

medios, documentos y demás que le faciliten la ejecución del contrato. **4)** Conferir las autorizaciones que requiera el CONTRATISTA y otorgar los poderes a que haya lugar en forma oportuna. **5)** Coordinar las actividades necesarias para hacer efectiva la labor a desempeñar por **EL CONTRATISTA** y **6)** Pagar al contratista los gastos de desplazamiento, hospedaje y alimentación cuando se requiera la asistencia presencial para la ejecución de actividades inherentes del objeto contractual.

GARANTÍAS:

EL CONTRATISTA, se compromete a Constituir a favor de la Empresa de Energía Eléctrica del Departamento del Vichada **ELECTROVICHADA S.A. E.S.P.**, identificada con el NIT. 842.000.155-8; una garantía única que avalará, el cumplimiento de las obligaciones emanadas del contrato así: **a) Cumplimiento:** Equivalente al veinte (20%) por ciento del valor del contrato con una vigencia igual al término de ejecución y seis (06) meses más; **b) Calidad del Servicio:** Equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, con una vigencia igual al término de ejecución y seis (06) meses más; **c) El pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones del personal que el contratista haya de utilizar para la prestación del servicio:** por una cuantía equivalente al cinco por ciento (5%) del valor total del contrato y con una vigencia igual al plazo del mismo y seis (6) meses más. Esta consistirá en póliza expedida por Compañías de Seguros legalmente autorizadas para funcionar en Colombia o en Garantía Bancaria **A FAVOR DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS. PLAZO DE EJECUCIÓN** El término de ejecución contractual será hasta el **TREINTA Y UNO (31) DE MARZO DEL 2023** y se contará a partir de su perfeccionamiento, cumplimiento de los requisitos para su legalización y suscripción de Acta de inicio.

LUGAR DE EJECUCIÓN

El contratista se compromete a realizar las actividades objeto del presente contrato, en los diferentes municipios donde se presta el Servicio de Energía Eléctrica tales como Puerto Carreño, Cumaribo, Santa Rosalía y en las localidades menores de Casuarito y Guacacías.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

Teniendo en cuenta la cuantía y tipo de contrato a celebrar **ELECTROVICHADA S.A. E.S.P.**, adelantará el proceso de conformidad con lo establecido en el Capítulo VII numeral 3.1. Literal f) **prestación de servicios personales y profesionales**, del Acuerdo N° 001 de 2021 (**REGLAMENTO INTERNO DE CONTRATACIÓN DE ELECTROVICHADA S.A. E.S.P.**). En la modalidad de Contratación Sin Solicitud de Ofertas y/o Contratación Directa y en concordancia con la Ley 142 de 1994.

PRESTACIONES SOCIALES Y SEGURIDAD INDUSTRIAL

EL CONTRATISTA se obliga a reconocer y pagar todas las prestaciones sociales establecidas en la Legislación Colombiana e igualmente está obligado a efectuar todos los pagos por concepto de Seguridad Social (EPS, Pensiones), Caja De Compensación Familiar, Impuesto CREE (sustituye las contribuciones parafiscales) y Subsidio de Transporte.



	ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS	Código	FT-ABS-002
		Fecha Actualización	25/12/2022
	ESTUDIOS PREVIOS	Versión	002
		Pág.	5 de 7

Será responsabilidad del Contratista el mantenimiento de la seguridad en las labores ejecutadas y su entorno de actuación durante la realización de las mismas, así como del estado final en que éstas queden y su área circundante, tanto para impedir posibles accidentes como para evitar cualquier tipo de sanción por deterioro ambiental.

PRESUPUESTO OFICIAL Y FUENTE DE FINANCIACIÓN

El presupuesto oficial estimado para la realización del contrato es de: **NUEVE MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS (\$9.600.000.00)**, los cuales se imputarán con cargo al rubro presupuestal **2.4.5.02.08.05 SERVICIO DE SOPORTE TÉCNICO A SOFTWARES Y SISTEMAS TECNOLÓGICOS** del presupuesto de ingresos y gastos de la Empresa de Energía Eléctrica del Departamento del Vichada – **ELECTROVICHADA S.A. ESP**, para la vigencia fiscal de 2023. El cual cuenta con respaldo presupuestal.

VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO

El valor del contrato será hasta por la suma de: **NUEVE MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS (\$9.600.000.00)**, valor que **ELECTROVICHADA S.A. ESP**, los cuales se pagarán de la siguiente manera: dos (02) cuotas iguales, por valor de: **CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS MCTE (\$4.800.000.00)** cada una, previa presentación de: Equivalente a factura, informe de actividades desarrolladas, certificación de cumplimiento expedida por el supervisor del contrato y demás requisitos requeridos.

PARÁGRAFO 1.- El anterior valor cubre todos los conceptos requeridos para el desarrollo del Contrato de prestación de Servicios.

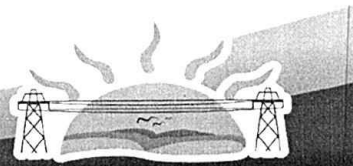
PARAGRAFO 2. Cada pago será cancelado previa presentación de las copias de los documentos que acrediten el pago mensual de sus obligaciones derivadas de la vinculación al Sistema General de Seguridad Social y Parafiscales si es el caso.

PARAGRAFO 3. El término para el pago solo empezará a contarse desde la fecha en que se presente en debida forma la totalidad de los documentos exigidos para tal efecto. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del **CONTRATISTA** y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

ASPECTOS TÉCNICOS

La persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que haya demostrado la idoneidad relacionada con el área de que se trate, sin necesidad de haber obtenido previamente varias ofertas, debe cumplir con el siguiente perfil y cumplimiento de requisitos:

- Hoja de Vida.
- Certificado de existencia y representación legal si es persona jurídica.
- Certificaciones de estudios Profesionales (si aplica)



	ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS	Código	FT-ABS-002
		Fecha Actualización	25/12/2022
	ESTUDIOS PREVIOS	Versión	002
		Pág.	6 de 7

- Certificación de Estudios de Especialista (en caso que aplique)
- Certificación de vigencia de la tarjeta profesional (si aplica)
- Acreditar los aportes al sistema de seguridad social integral.
- Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación.
- Certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la República.
- Certificado de antecedentes expedido por la Policía Nacional.
- Certificado de medidas correctivas.
- Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía.
- Fotocopia de la libreta militar o documento donde se encuentre resuelta su situación militar (hombres menores de 50 años)
- Registro Único Tributario (RUT)
- Documento de no estar incurso en inhabilidades e incompatibilidades para contratar con la empresa.

ASPECTOS OPERATIVOS

El contratista deberá utilizar los medios logísticos, operativos y tecnológicos necesarios para la debida ejecución del objeto a contratar.

MATRIZ DE RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO

N	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por	Fecha estimada en que se	Fecha estimada en que se	Monitoreo y revisión	
													Probabi	Impact	Valorac	Categor					¿Cómo se realiza	Periodi
1	Específico	Interno	Ejecución	Cumplimi	1.	1. Inco	4	4	6	Alto	Contratist	1. Con trata	1	1	2	Bajo	Si	Electrovi	Enero	Marzo	Verificaci	Mensual
2	Específico	Interno	Ejecución	Cumplimiento	2. Adquisición incorrecta de	1. Pérdidas económicas. 2. Retraso en desarrollo	4	4	6	Alto	Electrovichada S.A. ESP	3. Estar a la vanguardia con todos los temas de	1	1	2	Bajo	Si	Electrovichada S.A. ESP	Febrero 2023	Marzo 2023	Se solicita información a los ingenieros encargados de las diferentes temáticas del Grupo	Mensual



	ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS	Código	FT-ABS-002
		Fecha Actualización	25/12/2022
	ESTUDIOS PREVIOS	Versión	002
		Pág.	7 de 7

3	N
Específico	Clase
Interno	Fuente
Ejecución	Etapas
Gestión y Corrupción	Tipo
3. Hardware y/o Software	Descripción
1. Vulnerabilidad en los recursos	Consecuencia de la ocurrencia del evento
4	Probabilidad
4	Impacto
6	Valoración
Alto	Categoría
Electrovichada S.A ESP	¿A quién se le asigna ?
4. Actualización de hardware y software	Tratamiento/Control a ser implementado
1	Probabilidad
1	Impacto
2	Valoración
Bajo	Categoría
Si	¿Afecta la ejecución del contrato?
Electrovichada S.A ESP	Responsable por
Febrero 2023	Fecha estimada en que se
Marzo 2023	Fecha estimada en que se
Se corre actualización masiva de Software.	¿Cómo se realiza
Mensual	Periodicidad
	Monitoreo y revisión

SUPERVISIÓN

La supervisión del contrato estará a cargo del funcionario que la Gerencia designe para tal fin, quien se encargará de hacer el seguimiento a la ejecución del contrato, en los aspectos relacionados con el cumplimiento de las actividades, condiciones y especificaciones técnicas establecidas en el Contrato de Prestación de Servicios a suscribir.


Paula Andrea Huertas Jiménez
 Profesional Adquisiciones

